



Asamblea General

Distr. general
21 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 132 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Informe de la Quinta Comisión**

Relatora: Sra. Yuliana Zhivkova **Georgieva** (Bulgaria)

I. Introducción

1. La recomendación anterior de la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 132 del programa figura en el informe de la Comisión presentado en el documento A/64/548 en el que la Comisión presentó su recomendación sobre la cuestión del plan maestro de mejoras de infraestructura.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 10ª, 11ª, 15ª a 18ª y 20ª a 22ª, celebradas los días 29 y 30 de octubre, 17 y 24 de noviembre y 3, 7, 17, 18 y 23 de diciembre de 2009. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/64/SR.10, 11, 15 a 18 y 20 a 22).
3. En la 10ª sesión, celebrada el 29 de octubre, formularon declaraciones introductorias el Secretario General y la Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/64/SR.10).
4. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Informes del Secretario General¹

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

** En su 22ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2009, la Quinta Comisión examinó y aprobó su proyecto de informe, presentado por la Secretaría en nombre de la Relatora, que se había distribuido en la Comisión con la signatura provisional A/C.5/64/L.23 (véase A/C.5/64/SR.22) y se reproduce íntegramente en el presente documento.

¹ A/64/6 (Introducción) y Corr.1, (Sect.1) y Corr.1, (Sects.2 a 3), (Sect.4) y Corr.1, (Sect.5) y Corr.1, (Sect.6), (Sect.7) y Corr.1, (Sects.8 a 10), (Sect.11) y Corr.1, (Sect.12), (Sect.13) y Add.1, (Sects.14 a 16), (Sect.17) y Corr.1, (Sects.18 a 21), (Sect.22) y Corr.1, (Sects.23 a 26), (Sect.27) y Corr.1,



Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 49º período de sesiones (A/64/16)

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para asegurar la ejecución efectiva de los arreglos vigentes de participación en la financiación de los gastos de seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas (A/62/641)

Informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/354)

Informe del Secretario General sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 3, 5, 17, 18, 20, 21, 27, 28E, 28G, 32, 33 y 35 y estimaciones revisadas correspondientes a la financiación para el bienio 2008-2009 del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/63/605)

Informe del Secretario General sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/64/73 y Corr.1)

Informe del Secretario General sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/74)

Sexto informe del Secretario General sobre la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/64/89)

Segundo informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público por las Naciones Unidas (A/64/355)

Primer informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales y estimaciones revisadas en relación con la sección 28A y con la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/64/380)

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 correspondientes a las secciones 2, 17, 18, 20, 21, 27, 28C, 28D, 28E, 28F, 28G, 29 y 36 en relación con la gestión de la continuidad de las actividades (A/64/472)

Informe del Secretario General sobre los sistemas de gestión de los contenidos institucionales y de gestión de las relaciones con los clientes y propuesta de un plan unificado de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones: estimaciones revisadas relativas a las secciones 28D, 29 y 36 (A/64/477)

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 correspondientes a las secciones 3, 5, 7, 17, 18, 20, 21, 27, 28E, 28G, 33, 34 y 36, y al presupuesto del Tribunal Penal Internacional

(Sect.28), (Sect.28A a C), (Sect.28D) y Add.1, (Sect.28E y F), (Sect.28G) y Corr.1, (Sect.29) y Corr.1, (Sects.30 a 32), (Sect.33) y Add.1, (Sect.34) y Add.1, (Sects. 35 y 36) e (Income Sects.1 a 3).

² A/63/726 y A/64/7 y Adds. 8, 9, 11, 15 y Corr.1, 16 y 18.

para Rwanda en relación con un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/64/532)

Informe del Secretario General sobre facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto (A/64/562)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del segundo informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público por las Naciones Unidas (A/64/531)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación amplia de la gestión del Departamento de Seguridad (A/63/379)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la gestión de los recursos humanos en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/64/201)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la eficiencia de la ejecución del mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/64/203 y Corr.1 y Add.1)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de los servicios de conferencias prestados al Consejo de Derechos Humanos en 2009 (A/64/511)

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto por programas para la supervisión interna para el bienio 2010-2011 (A/64/86)

Nota del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección relativo a un sistema de nómina de sueldos común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/60/582 y Add.1)

Nota del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas (A/63/151 y Corr.1 y Add.1)

Nota del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión de los sitios web en Internet en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/64/95 y Add.1)

Nota del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/64/96 y Add.1)

Carta de fecha 10 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.5/64/10)

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Sect.13) y Add.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7/Add.10)

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/64/291)

Informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/64/2)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7/Add.6)

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (A/64/270)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7/Add.7)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones sustantivos de 2009

Informe del Secretario General (A/64/344)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7/Add.1)

Estimaciones revisadas resultantes de la resolución S-9/1 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su noveno período extraordinario de sesiones y de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 10º y 11º celebrados en 2009

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de la resolución S-9/1 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su noveno período extraordinario de sesiones celebrado en 2009 (A/63/853)

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 10º y 11º (A/64/353)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7/Add.3)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General (A/64/349 y Add.1 a 5)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7/Add.13)

Carta de fecha 10 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.5/64/10)

Declaración verbal de la Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/64/SR.20)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de seguimiento de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos (A/64/294)

Construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Informe del Secretario General (A/64/486)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7/Add.12)

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2009

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General (A/64/358)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7/Add.2)

Efectos de las variaciones en los tipos de cambio y las tasas de inflación

Informe del Secretario General (A/64/576)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7/Add.19)

Fondo para imprevistos

Informe del Secretario General sobre el Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/C.5/64/14).

Seguro de salud después de la separación del servicio: fondos de reserva para servicios médicos y dentales

Informe del Secretario General sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y financiación propuesta (A/64/366)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7/Add.4)

Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/64/91)

5. En su 22ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, de conformidad con las directrices relativas al fondo para imprevistos (véase la resolución 42/211 de la Asamblea General, anexo), la Comisión examinó una exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas,

conforme a los criterios de utilización del fondo para imprevistos (A/C.5/64/14). Después del análisis pertinente, la Comisión decidió recomendar que se imputara al fondo para imprevistos un monto total de 5.201.000 dólares (véase A/C.5/64/SR.22).

6. En el cuadro siguiente se resumen las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre cada sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Las recomendaciones se basan en las propuestas del Secretario General¹, las recomendaciones respectivas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General y las consignaciones necesarias para aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en el período de sesiones en curso.

Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

(En miles de dólares EE.UU.)

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
A. Secciones de gastos		
<i>1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	103 421,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(2 603,2)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 535,9)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(30,4)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(6,3)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(535,9)	
Otros ajustes	699,3	
Consecuencias financieras:		
Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	1 438,8	
Subtotal	100 847,6	
<i>2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	691 171,9	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	449,7	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(13 701,2)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(15,5)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(2 295,9)	
Otros ajustes	495,0	
Consecuencias financieras:		

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
Aplicación del Programa 21 y de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible	488,2	
Subtotal	676 592,2	
3. Asuntos políticos		
Proyecto de presupuesto por programas	943 247,9	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(3 736,7)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(2 591,5)	
Reducción de 7% en servicios de consultores y expertos	(28,8)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(15,8)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(248,8)	
Misiones políticas especiales	171 071,6	
Consecuencias financieras:		
Sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas	940,3	8 5 CL, 3 SM
Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	1 352,8	6 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 SG OC)
Subtotal	1 109 991,0	14
4. Desarme		
Proyecto de presupuesto por programas	23 687,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(690,4)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(486,1)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(118,9)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(93,1)	
Subtotal	22 299,1	
5. Operaciones de mantenimiento de la paz		
Proyecto de presupuesto por programas	101 257,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	10 481,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(2 448,6)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(960,2)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(618,7)	
Subtotal	107 710,9	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos		
Proyecto de presupuesto por programas	8 174,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	522,4	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(222,8)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(7,2)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(4,8)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(24,2)	
Subtotal	8 437,4	
7. Corte Internacional de Justicia		
Proyecto de presupuesto por programas	48 240,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(848,8)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	3 760,1	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(610,8)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(6,9)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(80,8)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(482,5)	
Otros ajustes	916,8	
Consecuencias financieras:		
Sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas	122,8	1 1 SG (OC)
Subtotal	51 010,2	1
8. Asuntos jurídicos		
Proyecto de presupuesto por programas	48 326,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(230,7)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(1 152,7)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 044,0)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(33,9)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(32,8)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(140,3)	
Otros ajustes	153,2	
Subtotal	45 845,0	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
<i>9. Asuntos económicos y sociales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	177 283,2	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(6 576,9)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(4 074,3)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(341,4)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(128,7)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(356,0)	
Otros ajustes	411,2	
Subtotal	166 217,1	
<i>10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	7 987,4	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(324,7)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(184,9)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(13,0)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(12,5)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(29,8)	
Subtotal	7 422,5	
<i>11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	13 993,5	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(744,4)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(312,5)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(61,0)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(42,0)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(47,2)	
Subtotal	12 786,4	
<i>12. Comercio y desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	138 492,7	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	5 762,3	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(3 379,0)	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(145,8)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(36,9)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(261,2)	
Subtotal	140 432,1	
<i>13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	31 030,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(289,5)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	433,4	
Quinta Comisión:		
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(633,2)	
Subtotal	30 541,4	
<i>14. Medio ambiente</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	14 342,9	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	489,2	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(381,1)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(21,2)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(6,1)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(17,5)	
Subtotal	14 406,2	
<i>15. Asentamientos humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	21 312,8	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	863,4	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(571,4)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(24,7)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(26,2)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(43,5)	
Subtotal	21 510,4	
<i>16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	38 716,9	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 104,8	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(930,8)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(146,5)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(152,0)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(140,1)	
Consecuencias financieras:		
Mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción	1 543,3	1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 9 3 P-2, 1 SG (OC)
Subtotal	40 995,6	9
<i>17. Desarrollo económico y social en África</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	156 329,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(20 472,5)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(2 776,3)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(303,9)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(122,8)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(794,1)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas	482,9	
Gestión de la continuidad de las operaciones	354,5	
Subtotal	132 697,1	
<i>18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	98 671,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(2 798,7)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(2 021,6)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(67,2)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(43,6)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(236,5)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas	415,8	
Subtotal	93 919,3	
<i>19. Desarrollo económico en Europa</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	66 858,0	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 833,4	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 684,3)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(27,6)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(18,0)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(85,5)	
Subtotal	67 876,0	
<i>20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	108 949,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	5 143,2	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(2 321,0)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(102,8)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(62,2)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(343,2)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas	390,4	
Subtotal	111 654,0	
<i>21. Desarrollo económico y social en Asia occidental</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	71 820,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(3 805,3)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 420,5)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(129,4)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(15,3)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(204,1)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas	357,4	
Subtotal	66 602,8	
<i>22. Programa ordinario de cooperación técnica</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	60 499,4	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(5 696,9)	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
Quinta Comisión:		
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(1 095,6)	
Subtotal	53 706,9	
<i>23. Derechos humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	142 206,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(169,6)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	4 756,3	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(3 337,6)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(67,7)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(33,7)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(610,3)	
Subtotal	142 743,8	
<i>24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	81 230,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	1 001,7	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(44,2)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(1 643,3)	
Subtotal	80 544,2	
<i>25. Refugiados de Palestina</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	48 629,9	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(937,9)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 505,7)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(0,2)	
Otros ajustes	2 558,6	
Subtotal	48 744,7	
<i>26. Asistencia humanitaria</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	30 969,8	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(224,1)	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(674,7)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(10,5)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(3,5)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(152,1)	
Subtotal	29 904,9	
<i>27. Información pública</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	196 471,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(6 756,4)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(3 346,7)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(103,5)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(814,1)	
Otros ajustes	1 066,8	
Consecuencias financieras:		
Sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas	189,7	
Subtotal	186 707,4	
<i>28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	27 707,8	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(1 154,0)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(361,6)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(4,2)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(14,2)	
Subtotal	26 173,8	
<i>28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	41 141,8	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(1 474,8)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(852,6)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(38,3)	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
Reducción de los gastos de impresión externa	(1,9)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(76,8)	
Subtotal	38 697,4	
<i>28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	76 648,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(2 868,4)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 009,8)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(10,2)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(8,2)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(616,1)	
Consecuencias financieras:		
Gestión de la continuidad de las operaciones	390,7	
Subtotal	72 526,1	
<i>28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	181 994,5	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(8 074,5)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(709,4)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(21,1)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(19,4)	
Consecuencias financieras:		
Informe sobre los sistemas de gestión de los contenidos institucionales y de gestión de la relaciones con los clientes y propuesta de un plan unificado de recuperación en caso de desastre y continuidad de las operaciones	53,1	
Gestión de la continuidad de las operaciones	943,7	
Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	350,3	
Subtotal	174 517,2	
<i>28E. Administración, Ginebra</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	122 403,9	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	577,5	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(882,8)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(1 027,9)	
Consecuencias financieras:		

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
Sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas	609,4	
Subtotal	121 680,1	
<i>28F. Administración, Viena</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	39 525,8	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	926,0	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(300,4)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(423,0)	
Consecuencias financieras:		
Mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	27,6	
Subtotal	39 756,0	
<i>28G. Administración, Nairobi</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	30 005,7	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	2 261,6	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(535,3)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(0,9)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(193,0)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas	439,3	
Gestión de la continuidad de las operaciones	480,5	
Subtotal	32 457,9	
<i>29. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	75 761,8	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(3 357,8)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(921,3)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(1,8)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(767,2)	
Consecuencias financieras:		

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
Informe sobre los sistemas de gestión de los contenidos institucionales y de gestión de las relaciones con los clientes y propuesta de un plan unificado de recuperación en caso de desastre y continuidad de las operaciones	1 446,9	
Subtotal	72 160,6	
<i>30. Supervisión interna</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	41 473,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(64,0)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(836,5)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(961,3)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(78,2)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(121,6)	
Otros ajustes	27,0	
Subtotal	39 438,8	
<i>31. Actividades administrativas de financiación conjunta</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	12 474,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(30,8)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(128,2)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(236,9)	
Otros ajustes	30,8	
Subtotal	12 109,8	
<i>32. Gastos especiales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	115 614,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(114,5)	
Quinta Comisión:		
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(16,5)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(2 344,7)	
Subtotal	113 138,4	
<i>33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	58 188,1	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(2 095,4)	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
Quinta Comisión:		
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(1 267,3)	
Otros ajustes	(9 861,9)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas	16 302,0	
Subtotal	61 265,5	
<i>34. Seguridad</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	216 768,7	
Proyecto de presupuesto por programas para el Departamento de Seguridad (Adición)	43 684,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas (incluida la adición relativa al Departamento de Seguridad)	(12 098,9)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva (incluida la adición relativa al Departamento de Seguridad)	(5 897,2)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(3 546,5)	
Reducción del 7% en servicios de consultores y expertos	(9,5)	
Reducción de los gastos de impresión externa	(5,7)	
Otras reducciones del 2% no relacionadas con puestos	(740,6)	
Consecuencias financieras:		
Sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas	1 133,5	
Subtotal	239 288,5	
<i>35. Cuenta para el Desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	18 651,3	
Quinta Comisión:		
Cuenta para el Desarrollo	5 000,0	
Subtotal	23 651,3	
<i>36. Contribuciones del personal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas (incluida la adición relativa al Departamento de Seguridad)	531 223,0	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas (incluida la adición relativa al Departamento de Seguridad)	37,7	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva (incluida la adición relativa al Departamento de Seguridad)	(7 958,7)	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(8 026,9)	
Otros ajustes	708,0	
Consecuencias financieras:		
Sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas	638,2	
Mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción	229,4	
Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	170,8	
Subtotal	517 021,5	
Total, secciones de gastos	5 156 029,1	
B. Secciones de ingresos		
1. <i>Ingresos por concepto de contribuciones del personal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	535 469,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	37,7	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(8 005,1)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(8 064,5)	
Otros ajustes	708,0	
Consecuencias financieras:		
Sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas	638,2	
Mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción	229,4	
Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo	170,8	
Subtotal	521 183,7	
2. <i>Ingresos generales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	31 199,4	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	(22,9)	
Subtotal	31 176,5	
3. <i>Servicios al público</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	382,3	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva	1 167,2	

	Suma aprobada	Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	262,1	
Subtotal	1 811,6	
Total, secciones de ingresos	554 171,8	

Abreviaturas: SM, Servicio Móvil; CL, Contratación local; OC, Otras categorías; SG, servicios generales.

II. Examen de las propuestas relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

A. Proyecto de resolución A/C.5/64/L.18

7. En su 22ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011” (A/C.5/64/L.18), presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por la representante de Noruega.

8. Antes del examen del proyecto de resolución, el representante de la India formuló una declaración para explicar su posición.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución A/C.5/64/L.19

10. En su 22ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Comité tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011” (A/C.5/64/L.19), presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por la representante de Noruega.

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/62/L.19 sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución II).

C. Proyecto de resolución A/C.5/64/L.21

12. En su 22ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Comité tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/64/L.21 titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2010-2011”, presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por la representante de Noruega.

13. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/64/L.21, sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución IV).

D. Proyecto de resolución A/C.5/64/L.22

14. En su 22ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Comité tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/64/L.22, titulado “Fondo de Operaciones para el bienio 2010-2011”, presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por la representante de Noruega.

15. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/64/L.22 sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución V).

III. Examen de las propuestas sobre cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

16. En su 22ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el Comité tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/64/L.20 titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”, presentado por el Presidente tras las consultas oficiosas coordinadas por los representantes de Austria, Bulgaria (Relatora de la Comisión), Kenya, México y Venezuela (República Bolivariana de). En las deliberaciones sobre las cuestiones especiales, la Comisión examinó las cuestiones que se indican a continuación:

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

17. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 17ª y 22ª, celebradas los días 3 y 23 de diciembre (véanse A/C.5/64/SR.17 y 22).

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

18. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 15ª y 22ª, celebradas los días 17 de noviembre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/64/SR.15 y 22).

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

19. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 16ª y 22ª, celebradas los días 24 de noviembre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/64/SR.16 y 22).

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en los períodos de sesiones sustantivos de 2009

20. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 16ª y 22ª, celebradas los días 24 de noviembre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/64/SR.16 y 22).

Estimaciones revisadas resultantes de la resolución S-9/1 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su noveno período extraordinario de sesiones y de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 10º y 11º celebrados en 2009

21. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 16ª y 22ª, celebradas los días 24 de noviembre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/64/SR.16 y 22).

22. En la 22ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la representante de Israel solicitó que la sección V del proyecto de resolución A/C.5/64/L.20 se sometiese a votación registrada.

23. En la misma sesión, la Comisión aprobó, en votación registrada por 136 votos contra 2 y 3 abstenciones, la sección V del proyecto de resolución A/C.5/64/L.20. El resultado de la votación fue el siguiente³:

³ El representante de Guatemala dijo que la intención de su delegación era votar a favor.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Guatemala³, Israel.

Abstenciones:

Benin, Camerún, Côte d'Ivoire.

24. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su totalidad sin someterlo a votación (véase párr. 34, proyecto de resolución III).

25. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración para explicar su posición.

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

26. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 20ª y 22ª, celebradas los días 17 y 23 de diciembre (véanse A/C.5/64/SR.20 y 22).

Construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

27. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 18ª y 22ª, celebradas los días 7 y 23 de diciembre (véanse A/C.5/64/SR.18 y 22).

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2009

28. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 21ª y 22ª, celebradas los días 18 y 23 de diciembre (véanse A/C.5/64/SR.21 y 22).

Efectos de las variaciones en los tipos de cambio y las tasas de inflación

29. La Comisión examinó esta cuestión en su 22ª sesión, celebrada el 23 de diciembre (véase A/C.5/64/SR.22).

Fondo para imprevistos

30. La Comisión examinó esta cuestión en la 22ª sesión, celebrada el 23 de diciembre (véase A/C.5/64/SR.22).

Seguro de salud después de la separación del servicio: fondos de reserva para servicios médicos y dentales

31. La Comisión examinó esta cuestión en las sesiones 14ª y 22ª, celebradas los días 10 de noviembre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/64/SR.14 y 22).

Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

32. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 5ª y 22ª, celebradas los días 13 de octubre y 23 de diciembre (véanse A/C.5/64/SR.5 y 22).

33. En la quinta sesión, celebrada el 13 de octubre, el Presidente de la Comisión presentó oralmente un proyecto de decisión titulado “Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración” (véase A/C.5/64/SR.5). En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase párr. 35).

IV. Recomendaciones de la Quinta Comisión

34. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I **Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/270, de 23 de diciembre de 2003, 60/246, de 23 de diciembre de 2005, 61/263, de 4 de abril de 2007, 62/236, de 22 de diciembre de 2007, y 63/262, de 24 de diciembre de 2008,

Reafirmando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, 45/248 B, sección VI, de 21 de diciembre de 1990, 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 58/269, de 23 de diciembre de 2003, 58/270, de 23 de diciembre de 2003, 59/276, sección XI, de 23 de diciembre de 2004, 60/247 A a C, de 23 de diciembre de 2005, 60/283, de 7 de julio de 2006, 62/237 A a C, de 22 de diciembre de 2007, y 63/266, de 24 de diciembre de 2008,

Reafirmando también los mandatos respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además el papel de la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los puestos y los recursos financieros, así como de las políticas de recursos humanos,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011¹, el informe del Secretario General sobre los sistemas de gestión de los contenidos institucionales y de gestión de las relaciones con los clientes y la propuesta de un plan unificado de recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones², el primer informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales³, el segundo informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público por las Naciones Unidas⁴, el informe del Secretario General sobre la gestión de la continuidad de las actividades⁵, el sexto informe del Secretario General sobre la marcha de la ejecución de proyectos

¹ A/64/6 (Introduction) y Corr.1, (Sect.1) y Corr.1, (Sects.2 y 3), (Sect.4) y Corr.1, (Sect.5) y Corr.1, (Sect.6), (Sect.7) y Corr.1, (Sects.8 a 10), (Sect.11) y Corr.1, (Sect.12), (Sect.13) y Add.1, (Sects.14 a 16), (Sect.17) y Corr.1, (Sects.18 a 21), (Sect.22) y Corr.1, (Sects.23 a 26), (Sect.27) y Corr.1, (Sect.28), (Sects.28 A a C), (Sect.28 D) y Add.1, (Sects.28E y F), (Sect.28G) y Corr.1, (Sect.29) y Corr.1, (Sects.30 a 32), (Sect.33) y Add.1, (Sect.34) y Add.1, (Sects.35 y 36), (Income sects.1 a 3).

² A/64/477.

³ A/64/380.

⁴ A/64/355.

⁵ A/64/472.

financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo⁶, el informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷ los informes sobre las cuestiones relativas a la seguridad y la protección⁸, la carta de fecha 10 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General⁹, el informe del Secretario General sobre facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto¹⁰ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹,

Habiendo examinado también la sección A del capítulo II del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 49º período de sesiones¹², el informe unificado del Secretario General sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009¹³ y el informe unificado del Secretario General sobre los cambios del plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011¹⁴,

Habiendo examinado además el informe del Comité Asesor Independiente de Auditoría sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 de los servicios de supervisión interna¹⁵, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la gestión de los recursos humanos en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹⁶, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la eficiencia de la ejecución del mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹⁷ y la nota conexa del Secretario General¹⁸, el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de los servicios de conferencias prestados al Consejo de Derechos Humanos en 2009¹⁹ y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación amplia de la gestión del Departamento de Seguridad²⁰,

Habiendo examinado las notas del Secretario General por la que se transmiten los informes de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión de los sitios web en Internet en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas²¹, el examen de los servicios de hospedaje informático en las organizaciones

⁶ A/64/89.

⁷ A/63/354.

⁸ A/64/6 (Sect.34)/Add.1, A/64/532, A/63/605 y A/62/641.

⁹ A/C.5/64/10.

¹⁰ A/64/562.

¹¹ A/64/7 y Add.8, 9, 11, 15 y Corr.1, 16 y 18, A/63/726 y A/64/531.

¹² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 16* (A/64/16).

¹³ A/64/73 y Corr.1.

¹⁴ A/64/74.

¹⁵ A/64/86.

¹⁶ A/64/201.

¹⁷ A/64/203 y Corr.1.

¹⁸ A/64/203/Add.1.

¹⁹ A/64/511.

²⁰ A/63/379.

²¹ A/64/95.

del sistema de las Naciones Unidas²², las oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas²³, y sobre un sistema de nómina de sueldos común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas²⁴, así como las notas del Secretario General por las que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto²⁵,

Reconociendo que la retención de las cuotas menoscaba el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y la capacidad para cumplir sus mandatos y programas,

1. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias y reafirma el papel de la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados y la aplicación de la normativa a este respecto;

3. *Reafirma también* el artículo 153 de su reglamento;

4. *Reafirma además* el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación²⁶;

5. *Reafirma* el Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas²⁷;

6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en la sección A del capítulo II de su informe¹²;

7. *Hace suyas también* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

Cuestiones normativas/intersectoriales

8. *Reafirma* los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987;

9. *Reafirma también* el párrafo 21 de su resolución 51/221 B, de 18 de diciembre de 1996, en que decidió que no se podían introducir modificaciones en la

²² A/64/96.

²³ A/63/151 y Corr.1

²⁴ A/60/582.

²⁵ A/64/95/Add.1, A/64/97/Add.1, A/63/151/Add.1 y A/60/582/Add.1.

²⁶ ST/SGB/2000/8.

²⁷ ST/SGB/2003/7.

²⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/64/7).*

metodología de preparación del presupuesto, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos y las disposiciones del Reglamento Financiero sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de conformidad con los procedimientos presupuestarios convenidos;

10. *Destaca* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus etapas iniciales y durante todo el proceso;

11. *Pone de relieve* la importancia de proporcionar información coherente y oportuna necesaria para que los Estados Miembros puedan tomar decisiones con conocimiento de causa;

12. *Reitera* las prioridades de la Organización para el período 2010-2011 enunciadas en su resolución 63/266, de 24 de diciembre de 2008;

13. *Reitera también* que la asignación de recursos debe reflejar plenamente las prioridades establecidas en el plan por programas bienal;

14. *Observa con preocupación* que la asignación de recursos en el proyecto de presupuesto por programas no refleja fielmente las prioridades de la Organización, aprobadas en la resolución 63/266, de 24 de diciembre de 2008, y destaca la necesidad de corregir los desequilibrios en la asignación de los recursos entre los tres pilares de la Organización;

15. *Recuerda* el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸, destaca la necesidad de presentar el presupuesto de manera completa e integral, y solicita al Secretario General que, para todas las futuras presentaciones de proyectos de presupuesto por programas, adopte las medidas necesarias a fin de asegurar que se expongan de la manera más completa posible las necesidades de la Organización para todo el bienio;

16. *Insta* al Secretario General a que asegure que, en el futuro, se presente a los Estados Miembros un presupuesto completo de manera oportuna;

17. *Observa* la práctica de presupuestación incremental, en la que solamente se justifican las necesidades nuevas, y solicita al Secretario General que asegure que toda vez que una nueva propuesta dé lugar al pedido de recursos adicionales, se haga todo lo posible por satisfacer las nuevas necesidades utilizando los recursos existentes;

18. *Observa también* el empeño del Secretario General por satisfacer las necesidades incipientes de la Organización redistribuyendo puestos existentes y recursos no relacionados con puestos, de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

19. *Reafirma* su solicitud al Secretario General de que, en futuras presentaciones presupuestarias, proponga medidas para contrarrestar los aumentos del presupuesto, siempre que sea posible, sin menoscabar la ejecución de los programas y las actividades encomendados;

20. *Solicita* al Secretario General que intensifique los esfuerzos por asegurar que en los futuros proyectos de presupuesto por programas se incluyan objetivos, logros previstos e indicadores de progreso directos y cuantificables, directa y claramente relacionados con los objetivos del programa, y que la informe al

respecto en su sexagésimo quinto período de sesiones por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación;

21. *Recuerda* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸ y destaca que en el proyecto del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 deberá incluirse una exposición clara de las medidas de reforma que se han adoptado, sus consecuencias presupuestarias y la mejora de la eficiencia resultante de su aplicación, así como una evaluación de los logros en la consecución de los objetivos;

22. *Recuerda también* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸, observa que la contabilidad de costos se presta más a ser aplicada a los servicios de apoyo de la Organización y podría no ser aplicable a sus actividades sustantivas, y solicita al Secretario General que elabore una metodología eficaz para medir los costos de los servicios de apoyo incluidos en el presupuesto y realizar comparaciones a lo largo del tiempo, y que la informe al respecto en su sexagésimo quinto período de sesiones;

23. *Reafirma* la función del Comité del Programa y de la Coordinación como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social para la planificación, la programación y la coordinación;

24. *Observa* la sección A del capítulo I del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸ y, en este contexto, reitera que el Comité del Programa y de la Coordinación es el único órgano subsidiario de la Asamblea General encargado de la planificación, la programación y la coordinación;

25. *Pone de relieve* la importancia de esforzarse permanentemente por reducir los costos administrativos como proporción del presupuesto ordinario con miras a aprovechar al máximo los recursos disponibles para la ejecución de los programas;

26. *Recuerda* el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸, destaca que la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados son instrumentos de gestión que se apoyan mutuamente, y que una mejor aplicación de la presupuestación basada en los resultados redundará en la mejora de la gestión y la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga los esfuerzos en ese sentido;

27. *Recuerda también* el párrafo 1 de su resolución 63/247, de 23 de diciembre de 2005, en que aprobó las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, y solicita al Secretario General que siga mejorando el marco de la presupuestación basada en los resultados y los aspectos cualitativos de los indicadores de progreso, como recomendó el Comité del Programa y de la Coordinación;

28. *Reafirma* el párrafo 28 de la resolución 55/231, de 23 de diciembre de 2000, y destaca la importancia de impartir la capacitación apropiada para asegurar la aplicación cabal de la presupuestación basada en los resultados;

29. *Solicita* al Secretario General que asegure que, en la presentación del presupuesto por programas, se incluyan los logros previstos y, en la medida de lo

posible, los indicadores de progreso para medir los logros en la ejecución de los programas de la Organización y no los de determinados Estados Miembros;

Recursos humanos, tasas de vacantes y dotación de personal

30. *Toma nota* del párrafo 44 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸, destaca que, a los fines presupuestarios, un puesto se considera vacante únicamente si no hay ninguna persona asignada a él, y observa que la planificación de los recursos institucionales debería facilitar la obtención de información completa sobre las vacantes existentes;

31. *Destaca* la importancia de contar con un plan de sucesión general para la Organización que incluya, entre otros, a los servicios de idiomas y, a este respecto, solicita al Secretario General que formule una estrategia de planificación de la sucesión para todos los departamentos de la Secretaría y que la informe al respecto en su sexagésimo quinto período de sesiones;

32. *Solicita* al Secretario General que examine la necesidad de mantener los puestos que quedarán vacantes debido a las jubilaciones que se producirán en el bienio 2010-2011 y que la informe al respecto en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto;

33. *Reafirma* la función de la Asamblea General en lo que respecta a la estructura de la Secretaría, que incluye la creación, conversión, eliminación y redistribución de puestos, y solicita al Secretario General que siga proporcionándole información amplia sobre todas las decisiones relacionadas con los puestos de plantilla y los puestos temporarios de categoría superior, incluidas las plazas equivalentes financiadas con cargo al presupuesto ordinario y con cargo a los recursos extrapresupuestarios;

34. *Reafirma también* lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, reafirma además las secciones IX y X de su resolución 63/250, de 24 de diciembre de 2008, y solicita al Secretario General que contrate personal para ocupar los puestos aprobados en el presupuesto para el bienio 2010-2011 con miras a mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en la Secretaría, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa;

35. *Lamenta* la lentitud del proceso de contratación en la Organización y solicita al Secretario General que llene las vacantes rápidamente, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las disposiciones vigentes que rigen la contratación en las Naciones Unidas;

36. *Reafirma* que la tasa de vacantes es un instrumento para efectuar los cálculos presupuestarios y no debe utilizarse para obtener economías en el presupuesto;

37. *Decide* que, para calcular el presupuesto correspondiente al bienio 2010-2011 se utilizará una tasa de vacantes del 9,6% para el personal del cuadro orgánico, del 4% para el personal del cuadro de servicios generales, del 14,0% para el personal de seguridad sobre el terreno del cuadro orgánico y del 14,7% para el personal de seguridad sobre el terreno del cuadro de servicios generales;

Recursos extrapresupuestarios

38. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de los donantes por seguir apoyando las prioridades aprobadas por la Asamblea General;

39. *Destaca* que todos los puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario;

40. *Destaca también* que los recursos extrapresupuestarios deben utilizarse de manera coherente con las políticas, las metas y las actividades de la Organización y solicita al Secretario General que, en su próximo proyecto de presupuesto por programas, proporcione información sobre las consecuencias financieras y en materia de recursos humanos resultantes de la utilización de los recursos extrapresupuestarios en la Organización;

41. *Solicita* al Secretario General que incluya, en las futuras presentaciones presupuestarias, información clara y concreta sobre los recursos extrapresupuestarios, a fin de establecer una distinción entre las contribuciones voluntarias, las cuotas y los gastos de apoyo a los programas;

Consultores

42. *Recuerda* los párrafos IV.8 y IV.41 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸ y solicita al Secretario General que los consultores y expertos, así como el personal contratado con cargo a la partida de personal temporario general, sean seleccionados de manera que representen la base geográfica más amplia posible, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta y lo dispuesto en la resolución 53/221 de la Asamblea General, de 7 de abril de 1999;

43. *Solicita* al Secretario General que asegure que, en los futuros proyectos de presupuesto por programas, las solicitudes relacionadas con consultores y expertos estén claramente indicadas, por separado, en la descripción de los programas;

Capacitación

44. *Reitera* su petición al Secretario General de que asigne los recursos aprobados para actividades de capacitación sobre la base de las necesidades y de manera equitativa, en toda la Secretaría, incluidos los distintos lugares de destino y las comisiones regionales, y, en este contexto, destaca que debe haber igualdad de oportunidades de capacitación para todo el personal, de conformidad con sus funciones y categorías;

45. *Destaca* que para los cursos prácticos, los seminarios y los cursos de capacitación deben aprovecharse las diversas fuentes de capacitación existentes en todas las regiones del mundo;

Servicios de conferencias y publicaciones

46. *Pone de relieve* la importancia de asegurar que no exista un trato discriminatorio entre los principales órganos de las Naciones Unidas y las Comisiones Principales y los órganos subsidiarios, y de que se les provea de servicios de conferencias y apoyo adecuados y de calidad;

Recursos no relacionados con puestos

47. *Decide* reducir los recursos no relacionados con puestos en un 2%, salvo en relación con las secciones 35 y 28D del proyecto de presupuesto por programas;

48. *Decide también* reducir en un 7% las necesidades globales para consultores y expertos en el bienio 2010-2011;

49. *Decide además* reducir las necesidades globales para impresión externa en 1 millón de dólares de los Estados Unidos;

Nuevo cálculo de los costos

50. *Reconoce* los desafíos actuales surgidos a raíz de la crisis financiera mundial;

51. *Decide* no prorratear en 2010 la mitad del monto resultante del nuevo cálculo de los costos hasta que se examine la cuestión en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto;

52. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 presente opciones para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones en los tipos de cambio y las tasas de inflación sobre la base de la experiencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, según se indica en la sección V del segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009²⁹;

Título I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

53. *Decide* crear un puesto de Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con categoría de Secretario General Adjunto;

54. *Recuerda* el párrafo I.18 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸ y decide autorizar a la Comisión Consultiva a reunirse durante cuatro semanas adicionales por bienio por un total de 78 semanas, con carácter experimental;

55. *Observa* el examen en curso de la gestión de la secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

56. *Alienta* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a que, en el contexto de su propio mandato, examine sus métodos de trabajo y la informe de los resultados de dicho examen;

57. *Recuerda* el párrafo 46 de su resolución 62/228, de 22 de diciembre de 2007, y decide crear un puesto de oficial de investigación jurídica de categoría P-4 en la secretaría del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas en Nueva York;

²⁹ A/64/545.

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

58. *Recuerda* que todos los documentos deben traducirse de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

59. *Solicita* al Secretario General que asegure que todos los lugares de destino reciban el mismo tratamiento en lo que respecta a la aplicación de las tecnologías modernas;

60. *Pone de relieve* la importancia crítica de la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

61. *Solicita* al Secretario General que persevere en sus esfuerzos por asegurar la más alta calidad de los servicios de interpretación y traducción en todos los idiomas oficiales;

62. *Solicita también* al Secretario General que mejore el cumplimiento de los plazos para la presentación de los documentos e instituya medidas para que los departamentos de origen rindan cuentas por el retraso en su presentación;

63. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de los servicios de conferencia prestados al Consejo de Derechos Humanos en 2009¹⁸;

64. *Observa con preocupación* las circunstancias que dieron lugar a la prestación insuficiente de servicios de conferencias para el Consejo de Derechos Humanos en 2009 y solicita al Secretario General que asegure que el Consejo, así como las demás entidades atendidas por la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, tengan todos los servicios de conferencias necesarios para apoyar sus actividades;

65. *Solicita* al Secretario General que la informe sobre los medios de satisfacer más adecuadamente las necesidades de la Organización mejorando la eficiencia de los servicios que presta el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;

66. *Observa* que el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal debe procurar aplicar en sus informes el límite de palabras establecido en el anexo de la declaración 9/2 del Presidente del Consejo de Derechos Humanos, y solicita al Secretario General que, en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, la informe sobre todas las necesidades adicionales que hayan surgido;

67. *Destaca* la necesidad de que los directores de programas y los lugares de destino a los que se asignan recursos en la sección 2 del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 trabajen de manera que resulte eficaz en función de los costos y utilicen eficientemente los servicios que presta el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, en particular en lo que respecta a la gestión global eficaz de los servicios de conferencias, y solicita al Secretario General que cree mecanismos que permitan mejorar la rendición de cuentas a este respecto;

68. *Solicita* al Secretario General que emprenda un examen global de los servicios de impresión y publicación y de traducción, que incluya, entre otras cosas,

el cálculo de los costos completos de impresión, publicación y traducción internas y externas, así como un análisis de las metodologías de cálculo de costos del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, prestando la debida consideración a la calidad y la confidencialidad, y sin perjuicio de la calidad de todos los servicios de idiomas ni del respeto de las características específicas de los seis idiomas oficiales, y que presente un informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones que habrá de examinarse en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

69. *Recuerda* el párrafo I.83 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸ y destaca que debe prestarse atención especial a la facilitación del acceso a distancia a los recursos de terminología y referencia a todos los traductores, editores y redactores de actas literales que trabajen ex-situ;

Título II

Asuntos políticos

Sección 4

Desarme

70. *Solicita* al Secretario General que siga suministrando a los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme los recursos necesarios para el cumplimiento de su mandato;

Sección 5

Operaciones de mantenimiento de la paz

71. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas concretas adicionales para asegurar la representación apropiada de los países que aportan contingentes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, teniendo en cuenta su contribución a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

Título III

Justicia y derecho internacionales

Sección 7

Corte Internacional de Justicia

72. *Toma nota* del apartado 4 del párrafo III del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸ y decide agregar seis puestos de categoría P-2 al equipo de auxiliares jurídicos;

Sección 8

Asuntos jurídicos

73. *Decide* no eliminar el puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) asignado a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar;

Título IV

Cooperación internacional para el desarrollo

74. *Solicita* al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por movilizar recursos suficientes de todas las fuentes para prestar apoyo a los mandatos relacionados con las secciones 10 y 11 del presupuesto por programas durante el bienio 2010-2011;

75. *Reafirma* sus resoluciones 57/7, de 4 de noviembre de 2002, y 57/300, de 20 de diciembre de 2002, en virtud de las cuales estableció la Oficina del Asesor Especial para África, y su resolución 56/227, de 24 de diciembre de 2001, en virtud de la cual estableció la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

76. *Reafirma también* las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 62/236, de 27 de diciembre de 2007, y 63/260, de 24 de diciembre de 2008, y, a este respecto, solicita al Secretario General que ponga en práctica, de manera cabal y sin demora, las disposiciones relativas a la Oficina del Asesor Especial para África y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

77. *Decide* crear un puesto de categoría P-5 y un puesto de categoría P-4 para prestar apoyo programático a la Cuenta para el Desarrollo;

Sección 10

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

78. *Recuerda* el párrafo 75 de su resolución 62/236 y solicita que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se incluya una descripción detallada de la nueva estrategia de donantes de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

79. *Pone de relieve* la importancia decisiva de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, establecida como mecanismo de seguimiento para asegurar la ejecución oportuna y eficaz del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010³⁰, el Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito³¹, y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del

³⁰ A/CONF.191/13, cap. II.

³¹ *Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.*

Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo³²;

Sección 11

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

80. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender a las necesidades especiales de África;

81. *Recuerda también* su resolución 57/300, de 20 de diciembre de 2002, y las demás resoluciones en que se hace un llamamiento a fortalecer los mecanismos destinados a apoyar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

Sección 12

Comercio y desarrollo

82. *Alienta* al Secretario General a ampliar las iniciativas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en apoyo del fortalecimiento de la integración económica regional en África proporcionando, dentro de los límites de los créditos asignados a la Conferencia, asistencia técnica y de fomento de la capacidad en los ámbitos del comercio, las cuestiones aduaneras y la infraestructura, incluido el fortalecimiento de la capacidad en materia de estadística;

Sección 16

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal

83. *Expresa su reconocimiento* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por haber señalado con éxito a la atención de la comunidad internacional el problema de seguridad que plantean en el África occidental el tráfico ilícito y la delincuencia organizada transnacional, solicita al Secretario General que proporcione un apoyo eficaz al concepto del programa conjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito/Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Asuntos Políticos/Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental/Organización Internacional de Policía Criminal conocido como “Iniciativa de la costa del África occidental”, y recomienda que se sigan asignando a la Oficina contra la Droga y el Delito recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario a fin de que pueda la Oficina llevar a cabo su mandato de manera constante y estable;

84. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Secretario General de abrir una oficina de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Barbados a fin de colaborar con la Comunidad del Caribe en lo que respecta a la corrupción, el tráfico de estupefacientes, la cooperación internacional en materia judicial y la promoción del control de las armas de fuego, y aguarda con interés la creación de dicha oficina;

85. *Expresa preocupación* por la situación financiera general de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y solicita al Secretario General que,

³² Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, presente propuestas para asegurar que la Oficina tenga los recursos suficientes para el desempeño de su mandato;

Título V

Cooperación regional para el desarrollo

86. *Pone de relieve* la importante contribución de las comisiones regionales en la ejecución del programa de desarrollo y otros mandatos que les fueron encomendados como resultado de las decisiones adoptadas en la Cumbre del Milenio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo y otras conferencias y cumbres importantes de las Naciones Unidas en las esferas económicas social y esferas conexas;

87. *Solicita* al Secretario General que asegure que las necesidades de recursos de las comisiones se asignen de manera que puedan cumplir cabalmente sus mandatos y contribuir al logro de las prioridades y los mandatos de la Organización en materia de desarrollo;

Sección 17

Desarrollo económico y social en África

88. *Recuerda* el párrafo V.28 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸, expresa preocupación por los efectos negativos de las reducciones de puestos en la ejecución de los programas y decide revisar las necesidades de personal de la Comisión Económica para África con cargo a todas las fuentes de financiación;

89. *Reconoce* que la reorientación de la Comisión Económica para África es un aspecto fundamental de la reforma que determinará la labor de la Comisión y observa que la reorientación realzará el papel de la Comisión a la hora de fortalecer la coordinación y la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades;

Título VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 23

Derechos humanos

90. *Alienta* a los Estados Miembros que participan en el Programa de Oficiales Subalternos a que patrocinen un mayor número de oficiales subalternos de los países en desarrollo;

91. *Solicita* al Secretario General que, al proponer puestos para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, asegure que se ajusten a los mandatos legislativos pertinentes, entre ellos los del Consejo de Derechos Humanos;

92. *Solicita también* al Secretario General que evalúe el efecto en todas las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de la duplicación de los recursos con cargo al presupuesto

ordinario registrada en el curso de los últimos dos bienios y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

93. *Recuerda* el párrafo 100 de su resolución 62/236 en que decidió utilizar las estimaciones revisadas para el bienio 2004-2005 como base de referencia para la duplicación acordada de los recursos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

94. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna¹⁷ y de la nota conexas del Secretario General¹⁸ y solicita al Secretario General que vele por la cabal aplicación de las recomendaciones que allí figuran, incluso las relacionadas con las actividades sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y que la informe al respecto en su sexagésimo quinto período de sesiones;

95. *Destaca* que la creación en el futuro de cualquier oficina regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos requiere exhaustivas consultas con todos los Estados Miembros interesados, de conformidad con todos los mandatos legislativos pertinentes;

Sección 25

Refugiados palestinos

96. *Reafirma* su resolución 3331 B (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, en la que decidió que los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financiaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras durase el mandato del Organismo;

97. *Observa con preocupación* la considerable reducción en el curso de los últimos diez años del monto total de los recursos para el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente mientras que el volumen total de trabajo y las responsabilidades del Organismo han seguido aumentando;

98. *Observa con preocupación también* la aguda crisis de efectivo del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y solicita al Secretario General que proponga un posible mecanismo de financiación para resolver esta cuestión;

99. *Observa con reconocimiento* la valiosa labor que realiza el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y decide aprobar la creación de los siguientes puestos para el Organismo: un puesto de categoría D-2 para el Director de Recursos Humanos; un puesto de categoría D-1 para el Portavoz; un puesto de categoría P-5 para el Ombudsman; un puesto de categoría P-5 para el Director Adjunto de Servicios Sociales y de Socorro y Asesor Principal sobre la Pobreza; un puesto de categoría P-5 de Investigador Superior; un puesto de categoría P-4 de Oficial de Planificación de Políticas de Salud; un puesto de categoría P-4 de Oficial de Supervisión y Evaluación; un puesto de categoría P-4 de Oficial de Apoyo a los Programas sobre el Terreno (Libano); un puesto de categoría P-4 de Auxiliar Especial del Comisionado General Adjunto; un puesto de categoría P-3 de Oficial de Recursos Humanos; y un puesto de categoría P-3 de Oficial de Supervisión y Evaluación;

Título VII

Información pública

Sección 27

Información pública

100. *Observa con preocupación* que el examen solicitado en el párrafo 120 de su resolución 62/236 no se ha llevado a cabo, y solicita al Secretario General que inicie dicho examen, asignándole prioridad, y que incluya los resultados en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

101. *Recuerda* el párrafo VII.19 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸ y alienta al Secretario General a que asegure una intensa colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Operaciones sobre el Terreno a fin de promover una imagen positiva de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y prestar apoyo a los componentes de información pública de las misiones de mantenimiento de la paz;

102. *Destaca* la importancia del Departamento de Información Pública de la Secretaría para responder de manera eficaz y oportuna a cualquier denuncia de conducta indebida que se presente contra el personal de mantenimiento de la paz, así como cualquier otra denuncia contra la Secretaría;

103. *Decide* reclasificar un puesto de categoría P-2 (redactor de contenidos web en chino) en la categoría P-3 y un puesto de categoría P-2 (redactor de contenidos web en ruso) en la categoría P-3 con miras a asegurar la prestación del mismo nivel de apoyo en dichos idiomas que a los demás cuatro idiomas oficiales;

104. *Destaca también* la importancia de la publicación del material de información de las Naciones Unidas y de la traducción de los documentos importantes a idiomas que no sean los idiomas oficiales de las Naciones Unidas con miras a alcanzar al espectro de audiencias más amplio posible y hacer llegar el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización;

105. *Solicita* al Secretario General que promueva la concienciación del público y la movilización del apoyo respecto de la labor de las Naciones Unidas a nivel local valiéndose de todos los medios de comunicación posibles, entre ellos las publicaciones, la difusión de noticias por radio y televisión y la red de los centros de información de las Naciones Unidas, teniendo presente que la información difundida en el idioma local es la que tiene mayor repercusión en la población local;

106. *Reconoce* el papel esencial que desempeñan los centros de información de las Naciones Unidas promoviendo la concienciación acerca de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que siga procurando movilizar recursos para lograr el funcionamiento eficaz de los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo;

107. *Solicita* al Secretario General que establezca un centro de información de las Naciones Unidas en Luanda a fin de satisfacer las necesidades especiales de los países africanos de lengua portuguesa y, en este contexto, acoge con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Angola de proporcionar locales a título gratuito;

108. *Solicita también* al Secretario General que siga ampliando el alcance de los comunicados de prensa, además de los idiomas en que ahora se publican, a fin de dar una mayor difusión al mensaje de las Naciones Unidas, asegurando que ofrezcan una cobertura completa y al día, y que vele por su fidelidad;

Título VIII

Servicios de apoyo comunes

109. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

110. *Reafirma* la importancia de incluir la participación del personal más capacitado de la Organización en la ejecución de los programas de planificación de los recursos institucionales, gestión de los contenidos institucionales y gestión de las relaciones con los clientes, así como el plan de recuperación en casos de desastre y de continuidad de las operaciones, y de desarrollar los conocimientos y la experiencia técnica internos en la ejecución de dichos programas a fin de apoyar los sistemas una vez que se hayan puesto en práctica;

Sección 28A

Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión

Proyecto de planificación de los recursos institucionales

111. *Reconoce* los considerables riesgos operacionales y financieros que entraña la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales y destaca la necesidad de que el Secretario General asegure una cabal rendición de cuentas y la existencia de estructuras jerárquicas bien definidas para el proyecto;

112. *Reafirma* que el sistema de planificación de los recursos institucionales servirá de base para aplicar en las Naciones Unidas las Normas Contables Internacionales para el Sector Público;

113. *Hace suya* la propuesta del Secretario General³⁴ de iniciar la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales con la opción de “fase piloto inicial” y, en este contexto, solicita al Secretario General que presente opciones para reducir el costo del proyecto;

114. *Aprueba* el monto de 24.192.200 dólares para el sistema de planificación de los recursos institucionales, que se financiará con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011, incluidos 11.775.900 dólares en la sección 28A, y autoriza al Secretario General a contraer compromisos de gastos por valor de 12.416.300 dólares, teniendo debidamente en cuenta las opciones para reducir los costos a que se hace referencia en el párrafo 113 de la presente resolución;

115. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un total que no exceda de los 28.516.500 dólares de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 para sufragar la parte del proyecto de planificación de los recursos institucionales que se financia con cargo a la cuenta de apoyo, y solicita al Secretario General que la informe sobre los gastos

³³ A/64/7/Add.8, 9 y 11 y A/64/531.

³⁴ A/64/380.

realizados y las justificaciones de la utilización de los recursos en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;

116. *Observa* que las necesidades restantes futuras para el sistema de planificación de los recursos institucionales se incluirán en las propuestas ulteriores para el presupuesto ordinario y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a los ejercicios económicos hasta 2013;

117. *Solicita* al Secretario General que siga asegurando que se la mantenga informada, anualmente, de los progresos en la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales, incluidos los hitos y los productos entregables, los progresos realizados, las actividades pendientes y la utilización de los recursos, y que proporcione información sobre los recursos que podrían redistribuirse al proyecto de planificación de los recursos institucionales como resultado de la fusión de cualquier elemento de otros sistemas institucionales con el proyecto de planificación de los recursos institucionales;

Sección 28C

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

118. *Recuerda* el párrafo 51 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸ y solicita al Secretario General que no adopte medidas sobre la movilidad geográfica hasta que la Asamblea General examine las propuestas que figuran en el informe solicitado en la sección VII de su resolución 63/250;

Sección 28D

Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

Gestión de la continuidad de las operaciones

119. *Recuerda* la sección III de su resolución 63/268;

120. *Observa* la labor emprendida y los progresos logrados hasta el presente por el Secretario General respecto de la gestión de la continuidad de las operaciones en respuesta a los riesgos institucionales que afrontan las Naciones Unidas;

121. *Decide* consignar la suma de 2,2 millones de dólares de los Estados Unidos para la gestión de la continuidad de las operaciones y solicita al Secretario General que presente, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, una propuesta plenamente justificada de los recursos relacionados con puestos y los recursos no relacionados con puestos respecto de la labor en curso de gestión de la continuidad de las operaciones;

122. *Solicita* al Secretario General que, cuando prepare los procedimientos administrativos y técnicos generales, y las directrices de gestión para proyectos de construcción en relación con la ejecución en el futuro de proyectos de obras y trabajos de mantenimiento importantes asegure el cumplimiento estricto de sus resoluciones al respecto, en particular las relativas a las adquisiciones, y que se aproveche la experiencia adquirida durante la planificación y ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

Sección 28G
Administración, Nairobi

123. *Recuerda* el párrafo 101 de su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997;

124. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que siga armonizando los arreglos financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con los de las oficinas administrativas similares de las Naciones Unidas;

Sección 29
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

125. *Reconoce* los beneficios resultantes de la aplicación de sistemas de gestión de las relaciones con los clientes y de gestión de los contenidos institucionales y reitera su solicitud al Secretario General de que siga aplicándolos en toda la Organización, según proceda;

126. *Decide* no consignar recursos para los sistemas de gestión de los contenidos institucionales y de gestión de las relaciones con los clientes y solicita al Secretario General que presente una propuesta plenamente justificada de recursos relacionados con puestos y recursos no relacionados con puestos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

127. *Decide* aprobar recursos por un monto de 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos para elaborar un plan de recuperación en casos de desastre y para mantener el centro de datos institucional de Brindisi;

Título IX
Supervisión interna

Sección 30
Supervisión interna

128. *Solicita* al Secretario General que asegure que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna elabore y ponga en práctica un plan para completar el análisis de riesgos como parte de los preparativos para su solicitud presupuestaria para el bienio 2012-2013;

129. *Solicita también* al Secretario General que asegure que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna prepare un plan de trabajo para las investigaciones;

130. *Reafirma* su resolución 63/287 y toma nota de los párrafos IX.21 y IX.23 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸;

Título X
Actividades de financiación conjunta

131. *Recuerda* el párrafo X.17 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸ en que la Comisión Consultiva expresaba la preocupación de que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación podría estar asumiendo funciones sustantivas que desempeñaban las organizaciones participantes en lugar de seguir dedicando su atención a la coordinación a nivel de todo el sistema;

132. *Decide* reclasificar un puesto de categoría P-5 a la categoría D-1 y crear un puesto de categoría P-4 para la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;

Título XI

Gastos de capital

133. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁵, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

134. *Recuerda* el párrafo XI.9 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸ y decide reducir en 10 millones de dólares de los Estados Unidos los créditos solicitados en la sección 33;

135. *Destaca* la importancia de la existencia de un marco sólido de gestión de proyectos para el plan estratégico de conservación del patrimonio, con funciones y responsabilidades claramente asignadas a todas las entidades de la Sede y de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que participan en el plan, y solicita al Secretario General que en el informe sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico que habrá de presentarle en su sexagésimo quinto período de sesiones incluya información detallada al respecto;

136. *Recuerda* el párrafo XI.11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸ y destaca que la etapa de renovación del plan estratégico no debe comenzar antes de que la Asamblea General adopte una decisión sobre esta cuestión y que haya concluido el plan maestro de mejoras de infraestructura;

137. *Solicita* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre los resultados del estudio técnico conceptual del plan estratégico, que incluya una estimación de los gastos totales y un calendario del proyecto;

138. *Exhorta* al Secretario General a que asegure que en el estudio técnico conceptual del plan estratégico se determinen todas las alternativas viables de la manera más eficiente y eficaz en función de los costos;

Título XII

Seguridad

139. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁶;

Título XIII

Cuenta para el Desarrollo

Sección 35

Cuenta para el Desarrollo

140. *Decide* consignar la suma adicional de 5 millones de dólares para la Cuenta para el Desarrollo;

³⁵ A/64/7/Add.11.

³⁶ A/64/7/Add.15, Corr.1 y 16.

Sección 3 de ingresos

Servicios al público

141. *Toma nota* de los párrafos IS3.16 y IS3.17 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁸ y destaca que las Naciones Unidas son una organización sin fines de lucro;

Facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto

142. *Recuerda* la sección III de su resolución 60/283, y decide ampliar la vigencia de sus disposiciones hasta el 30 de abril de 2010, hasta que adopte una decisión en la primera parte de la continuación de su sexagésimo cuarto período de sesiones.

Anexo**Plantilla para el bienio 2010-2011**

<i>Cuadro/Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores	
Vicesecretario General	1
Secretario General Adjunto	31
Subsecretario General	27
D-2	100
D-1	276
P-5	830
P-4/3	2 742
P-2/1	536
Subtotal	4 543
Cuadro de servicios generales	
Categoría principal	276
Otras categorías	2 735
Subtotal	3 011
Otros	
Servicio de Seguridad	320
Contratación local	2 020
Servicio Móvil	147
Oficial nacional	70
Artes y Oficios	170
Subtotal	2 727
Total	10 281

Proyecto de resolución II

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

A

Consignaciones presupuestarias para el bienio 2010-2011

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2010-2011:

1. Queden aprobadas consignaciones por un total de 5.156.029.100 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	100 847 600
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	676 592 200
Subtotal	777 439 800
<i>Título II. Asuntos políticos</i>	
3. Asuntos políticos	1 109 991 000
4. Desarme	22 299 100
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	107 710 900
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 437 400
Subtotal	1 248 438 400
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>	
7. Corte Internacional de Justicia	51 010 200
8. Asuntos jurídicos	45 845 000
Subtotal	96 855 200
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9. Asuntos económicos y sociales	166 217 100
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	7 422 500
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	12 786 400
12. Comercio y desarrollo	140 432 100
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	30 541 400
14. Medio ambiente	14 406 200
15. Asentamientos humanos	21 510 400
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal	40 995 600
Subtotal	434 311 700
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
17. Desarrollo económico y social en África	132 697 100
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	93 919 300
19. Desarrollo económico en Europa	67 876 000
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	111 654 000

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	66 602 800
22. Programa ordinario de cooperación técnica	53 706 900
Subtotal	526 456 100
Título VI. <i>Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
23. Derechos humanos	142 743 800
24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	80 544 200
25. Refugiados de Palestina	48 744 700
26. Asistencia humanitaria	29 904 900
Subtotal	301 937 600
Título VII. <i>Información pública</i>	
27. Información pública	186 707 400
Subtotal	186 707 400
Título VIII. <i>Servicios de apoyo comunes</i>	
28. Servicios de gestión y servicios de apoyo	505 808 500
29. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	72 160 600
Subtotal	577 969 100
Título IX. <i>Supervisión interna</i>	
30. Supervisión interna	39 438 800
Subtotal	39 438 800
Título X. <i>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>	
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	12 109 800
32. Gastos especiales	113 138 400
Subtotal	125 248 200
Título XI. <i>Gastos de capital</i>	
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	61 265 500
Subtotal	61 265 500
Título XII. <i>Seguridad</i>	
34. Seguridad	239 288 500
Subtotal	239 288 500
Título XIII. <i>Cuenta para el Desarrollo</i>	
35. Cuenta para el Desarrollo	23 651 300
Subtotal	23 651 300
Título XIV. <i>Contribuciones del personal</i>	
36. Contribuciones del personal	517 021 500
Subtotal	517 021 500
Total	5 156 029 100

2. El Secretario General quede autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1 *supra*, se consigne la suma de 75.000 dólares para cada año del bienio 2010-2011 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

B

Estimaciones de ingresos para el bienio 2010-2011

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2010-2011:

1. Queden aprobadas las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 554.171.800 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	521 183 700
2. Ingresos generales	31 176 500
3. Servicios al público	1 811 600
Total	554 171 800

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios a los visitantes, de la venta de productos estadísticos, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos, se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

C

Financiación de las consignaciones para el año 2010

La Asamblea General

Resuelve que, para el año 2010:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 2.578.014.550 dólares de los Estados Unidos, que constituyen la mitad de las consignaciones por un total de 5.156.029.100 dólares aprobadas por la Asamblea General para el bienio

2010-2011 en el párrafo 1 de la resolución A *supra*, menos los 67.745.000 dólares correspondientes a la disminución neta de las consignaciones revisadas para el bienio 2008-2009 que aprobó la Asamblea General en sus resoluciones 63/268, de 7 de abril de 2009, y 63/283, de 30 de junio de 2009, y su resolución 64/242, de 23 de diciembre de 2009, relativa al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, compensada por el monto de 45 millones de dólares no prorrateado con arreglo a la sección XII de la resolución 63/263, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹, según se detalla a continuación:

a) 177.278.350 dólares, resultantes de sumar a la cifra de 16.494.050 dólares, que constituye la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 2010-2011 en la resolución B *supra*, la cifra de 19.686.400 dólares correspondiente al aumento de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2008-2009 aprobados por la Asamblea en su resolución 64/242, de 23 de diciembre de 2009, relativa al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, más 141.097.900 dólares, que constituye el superávit no utilizado de las consignaciones definitivas para el bienio 2006-2007 al 31 de diciembre de 2007;

b) 2.350.606.850 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 64/248, de 23 de diciembre de 2009, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

c) 27.384.350 dólares, que constituyen la mitad del monto resultante del nuevo cálculo de los costos para el año 2010, que no se prorrateará entre los Estados Miembros en 2010, de conformidad con el párrafo 51 de su resolución 64/243, de 23 de diciembre de 2009;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 236.006.150 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, según se detalla a continuación:

a) 260.591.850 dólares, que constituyen la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 2010-2011 en la resolución B *supra*;

b) 2.579.300 dólares, que constituyen el aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 2008-2009 aprobados por la Asamblea en sus resoluciones 63/268, de 7 de abril de 2009, y 63/283, de 30 de junio de 2009;

c) Menos 27.165.000 dólares, que corresponden a la disminución de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 2008-2009 aprobados por la Asamblea en su resolución 64/242, de 23 de diciembre de 2009, relativa al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

¹ ST/SGB/2003/7.

Proyecto de resolución III

Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

La Asamblea General,

I

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para el bienio 2010-2011¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
2. *Decide* aprobar recursos por un monto de 29.459.792 dólares de los Estados Unidos (al tipo de cambio de 1.2 francos suizos por dólar) propuestos para el bienio 2010-2011 en la sección 13, Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

II

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Recordando sus resoluciones 55/224, de 23 de diciembre de 2000, 57/286, de 20 de diciembre de 2002, 59/269, de 23 de diciembre de 2004, 61/240, de 22 de diciembre de 2006, 62/241, de 22 de diciembre de 2007, y 63/252, de 24 de diciembre de 2008,

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas³, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵,

1. *Coincide* con las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas⁵, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
2. *Pone de relieve* la importancia de que se presente la información necesaria para que los Estados Miembros puedan tomar decisiones bien fundadas;
3. *Decide* crear cinco de los catorce puestos adicionales solicitados en la secretaría de la Caja, como se indica a continuación: un puesto de categoría P-4 de Oficial de Gestión de Riesgos, un puesto de categoría P-4 de Oficial Superior de

¹ Véase A/64/6 (Sect.13) y Add.1.

² A/64/7/Add.10.

³ A/64/291.

⁴ A/C.5/64/2.

⁵ A/64/7/Add.6.

Prestaciones, dos puestos del cuadro de servicios generales (categoría principal) de Auxiliar de Prestaciones y un puesto de categoría D-1 de Oficial Jefe de Finanzas;

4. *Aprueba* gastos imputables directamente a la Caja por un total de 154.749.100 dólares de los Estados Unidos en cifras netas para el bienio 2010-2011 y una estimación revisada de 109.757.800 dólares de los Estados Unidos en cifras netas para el bienio 2008-2009 por concepto de administración de la Caja;

5. *Aprueba también* una suma adicional de 1.438.800 dólares de los Estados Unidos por encima del nivel de recursos establecidos en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, que representa la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas;

6. *Reafirma* la necesidad de aplicar un enfoque estratégico a las necesidades de recursos humanos de la Caja;

7. *Insta* a la administración de la Caja a que siga haciendo todo lo posible por llenar las vacantes existentes en su plantilla tan pronto como sea viable;

8. *Solicita* al Secretario General, en su calidad de fiduciario de las inversiones de los activos de la Caja, que siga diversificando sus inversiones entre los mercados desarrollados y los mercados en desarrollo, siempre que ello responda a los intereses de los participantes y los beneficiarios de la Caja, y solicita también al Secretario General que, dada la inestabilidad actual del mercado, asegure que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier país se tomen con mucha cautela, teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para las inversiones, a saber, seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad;

9. *Solicita también* al Secretario General que mantenga en examen la labor de la División de Gestión de las Inversiones a fin de asegurar que se cumplan los objetivos de la Caja a largo plazo y que la informe al respecto en el contexto del informe bienal sobre la Caja;

III

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Recordando la sección IV de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2010-2011⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷,

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General⁶;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷;
3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de 558.200 dólares de los Estados Unidos para el bienio 2010-2011 con cargo al presupuesto

⁶ A/64/270.

⁷ A/64/7/Add.7.

ordinario de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que no se requerirán consignaciones de créditos adicionales en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011;

IV

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2009

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período sustantivo de sesiones de 2009⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁸;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹;

V

Estimaciones revisadas resultantes de la resolución S-9/1 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su noveno período extraordinario de sesiones y de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 10° y 11° celebrados en 2009

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de la resolución S-9/1 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su noveno período extraordinario de sesiones y sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 10° y 11° celebrados en 2009¹⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General¹⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹;

VI

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad¹², el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos

⁸ A/64/344.

⁹ A/64/7/Add.1.

¹⁰ A/63/853 y /A/64/353.

¹¹ A/64/7/Add.3.

¹² A/64/349 y Add.1 a 5.

Administrativos y de Presupuesto¹³, la carta de fecha 10 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General¹⁴, la exposición oral de la Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵ y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de seguimiento de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos¹⁶,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General¹² y de la carta de fecha 10 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por la Presidenta de la Asamblea General¹⁴;

2. *Toma nota también* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de seguimiento de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos¹⁶;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹³ y en la exposición oral de la Presidenta de la Comisión Consultiva¹⁵, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Expresa profunda preocupación* por el repetido retraso en la presentación de los informes que se examinan, que entorpece el estudio adecuado de la cuestión por la Asamblea General, y solicita al Secretario General y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que presenten sus informes de manera oportuna;

5. *Reafirma* la necesidad de asegurar un nivel adecuado de seguridad para el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado de asistencia humanitaria;

6. *Toma nota* de los párrafos 20, 73, 74, 79, 83, 89, 94, 111 y 113 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

7. *Reafirma* el párrafo 12 de su resolución 63/291, de 30 de junio de 2009, y solicita al Secretario General que mantenga los arreglos de financiación vigentes para las actividades de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos hasta el 30 de junio de 2010;

8. *Toma nota* del párrafo 38 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decide aprobar la suma de 200.000 dólares de los Estados Unidos en concepto de recursos de consultoría para el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre;

9. *Toma nota* del párrafo 96 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decide aprobar las quince plazas para la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia propuestas por el Secretario General¹⁷;

10. *Toma nota* del párrafo 107 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

¹³ A/64/7/Add.13.

¹⁴ A/C.5/64/10.

¹⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Quinta Comisión, 20ª sesión* (A/C.5/64/SR.20).

¹⁶ A/64/294.

¹⁷ Véase A/64/349/Add.3.

11. *Solicita* al Secretario General que le presente una exposición detallada y actualizada de la totalidad de las necesidades financieras para la construcción del recinto integrado de las Naciones Unidas en Bagdad a fin de examinarla en la parte principal de su sexagésimo quinto período de sesiones;

12. *Aprueba* los presupuestos por un monto total de 569.526.500 dólares para las veintiséis misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, que figuran en el cuadro 1 del informe del Secretario General¹⁸;

13. *Aprueba también* la imputación de la suma total de 569.526.500 dólares en cifras netas a la consignación de créditos para misiones políticas especiales que se solicita en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

14. *Decide* que la consignación total de créditos solicitada para las misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 sea de 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos;

VII

Construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi¹⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁰;
3. *Recuerda* el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y destaca que el uso de la gestión de vacantes como medio para satisfacer las necesidades de costos adicionales relacionados con puestos en la Comisión Económica para África no deben menoscabar indebidamente el propósito original del puesto;

VIII

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2009

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración

¹⁸ A/64/349.

¹⁹ A/64/486.

²⁰ A/64/7/Add.12.

Pública Internacional correspondiente a 2009²¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²²,

1. *Recuerda* su resolución 64/231, de 22 de diciembre de 2009;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General²¹;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²²;

IX

Efectos de las variaciones en los tipos de cambio y las tasas de inflación

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones en los tipos de cambio y las tasas de inflación²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁴,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del nuevo cálculo de costos debido a los efectos de las variaciones en los tipos de cambio y las tasas de inflación;

X

Fondo para imprevistos

Observa que el saldo del fondo para imprevistos es de 31.331.900 dólares de los Estados Unidos²⁵;

XI

Seguro de salud después de la separación del servicio: fondos de reserva para servicios médicos y dentales

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y la financiación propuesta²⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁷;

Decide volver a examinar la cuestión de los 83,1 millones de dólares existentes en los fondos de reserva del seguro médico y del seguro dental incluida en la propuesta del Secretario General sobre la financiación de las obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio²⁶ y solicita al Secretario General que le presente, en su sexagésimo quinto período de sesiones, información sobre la composición de dichos fondos de reserva;

²¹ A/64/358.

²² A/64/7/Add.2.

²³ A/64/576.

²⁴ A/64/7/Add.19.

²⁵ Véase A/C.5/64/14.

²⁶ A/64/366.

²⁷ A/64/7/Add.4.

XII

Dependencia Común de Inspección

Aprueba el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2010-2011 por la suma de 13.075.300 dólares de los Estados Unidos;

XIII

Comisión de Administración Pública Internacional

Aprueba el presupuesto en cifras brutas de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2010-2011 por la suma de 17.755.900 dólares de los Estados Unidos;

XIV

Presupuesto de financiación conjunta, en cifras brutas, del Departamento de Seguridad

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta en cifras brutas del Departamento de Seguridad para el bienio 2010-2011 por la suma de 242.040.500 dólares de los Estados Unidos, que se desglosa de la siguiente manera:

a) Operaciones de seguridad sobre el terreno: 212.381.300 dólares de los Estados Unidos;

b) Servicios de seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 29.659.200 dólares de los Estados Unidos.

Proyecto de resolución IV

Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2010-2011

La Asamblea General,

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹ y a lo dispuesto en el párrafo 3 *infra*, contraiga en el bienio 2010-2011 compromisos para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que surjan durante el bienio o después de él, en la inteligencia de que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de un total de 8 millones de dólares de los Estados Unidos en cada año del bienio 2010-2011;

b) Los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados ad hoc (artículo 31 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia), siempre que los gastos no excedan de un total de 200.000 dólares;

ii) El llamamiento de testigos y la designación de peritos (artículo 50 del Estatuto) y la designación de asesores (artículo 30 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de un total de 50.000 dólares;

iii) El mantenimiento en sus cargos hasta la terminación de sus casos de los magistrados que no hayan sido reelegidos (párrafo 3 del artículo 13 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de un total de 40.000 dólares;

iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los magistrados que se jubilen, y el pago de los gastos de viaje y mudanza y del subsidio de instalación a los miembros de la Corte (párrafo 7 del artículo 32 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de un total de 410.000 dólares;

v) La labor de la Corte o de sus salas fuera de La Haya (artículo 22 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de un total de 25.000 dólares;

c) Los compromisos que el Secretario General certifique que son necesarios para la adopción de medidas de seguridad de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la sección XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, siempre que no excedan de un total de 1 millón de dólares en el bienio 2010-2011;

2. *Resuelve* que el Secretario General informe a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General, en sus períodos de sesiones sexagésimo quinto y sexagésimo sexto, de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias al respecto, y presente a la Asamblea las estimaciones complementarias relativas a dichos compromisos;

¹ ST/SGB/2003/7.

3. *Decide* que, para el bienio 2010-2011, si una decisión del Consejo de Seguridad da lugar a que el Secretario General deba contraer compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad de una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presente a la Asamblea General, o si la Asamblea hubiere suspendido su período de sesiones o no estuviese en sesión, el Secretario General convoque una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea para que esta examine la cuestión.

Proyecto de resolución V

Fondo de Operaciones para el bienio 2010-2011

La Asamblea General,

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el bienio 2010-2011 se fije en 150 millones de dólares de los Estados Unidos;
2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala aprobada por la Asamblea General para las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto del año 2010;
3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:
 - a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros por concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;
 - b) Los anticipos en efectivo efectuados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el bienio 2008-2009 de conformidad con la resolución 62/240 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2007;
4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el bienio 2008-2009 excedieran del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2 *supra*, el excedente se deduzca del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto al bienio 2010-2011;
5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:
 - a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;
 - b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 64/246, de 24 de diciembre de 2009, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;
 - c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto podrán hacerse anticipos que superen el total de 200.000 dólares;
 - d) Previo consentimiento de la Comisión Consultiva, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del bienio en que se efectuó el pago; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias de cada bienio, durante la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese bienio;

e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos cumpla los compromisos de gastos en curso hasta que se acumulen los saldos acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 *supra* fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado para utilizar, en el bienio 2010-2011, dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 1341 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de los préstamos autorizados por la Asamblea.

35. La Quinta Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión
Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones
de Colaboración

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración⁴.

⁴ A/64/91.